

Facua - Señor Director

En virtud de la Ley Orgánica 2/1984, del 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, adjunto les envío mi rectificación para que sea publicada en todos los medios por la que ustedes han vertido información sobre mi en un artículo, primero titulado "Más fake news: La investigada por la AEPD no es FACUA sino la colaboradora de Luis Pineda que la denunció" y luego renombrado a "Los negocios de la colaboradora de Luis Pineda condenada tras sus 'fake news' acumulan multas de la AEPD", de fecha 1 de octubre del 2019 y cuya url es <https://www.facua.org/es/noticia.php?id=14547>, así como en otros medios como boletines, revistas online, medios sociales y otros.

Entre comillas su texto, en negrita mi respuesta.

*"Numerosos usuarios han denunciado a María Rosa Díez por spam de sus cursos de redes sociales, en los que asegura ser asesora de la Policía y la Guardia Civil, algo desmentido por ambos cuerpos."*

*"en los que asegura ser asesora de la Policía y la Guardia Civil, "*

**Sus lectores deben saber que este hecho ha quedado desmentido por los archivos de las denuncias que Facua interpuso contra mí ante Consumo, Policía y otros estamentos, algo que Facua omite en su información y se debe rectificar.**

*"algo desmentido por ambos cuerpos."*

**Si bien es cierto que en el 2013 a ustedes se les negó dicha colaboración vía email por ambos Gabinetes de prensa, ustedes omiten, silencian y callan que en el Juicio Interpuesto por mí contra Facua en el Juzgado 83 de Madrid, PO 714/2914, y que está visto para sentencia, tanto el Inspector de Policía D. \_\_\_\_\_ como el Teniente Coronel de la Guardia Civil D. \_\_\_\_\_ testificaron en la vista oral que yo colaboro como asesora y profesora externa con ambos cuerpos de seguridad del Estado.**

Omitir este dato e ignorarlo crea una opinión contraria a la verdad que ustedes omiten en mi perjuicio, por lo que debo rectificarlo.

*"Díez ha reaccionado a la repercusión mediática de la sentencia lanzando desde su cuenta de Twitter un nuevo bulo, en el que inventa que la AEPD ha abierto una investigación sobre la asociación"*

Debo rectificar este punto y la prueba que aporto es que ustedes mismos afirman en el artículo que existe una denuncia contra ustedes. Por lo que acusarme de bulo lo que ustedes mismos confirman es motivo de rectificación .

Los datos son: Acuerdo de admisión a trámite en el expediente E/03181/2019 tras mi denuncia contra Facua. Agencia Española de Protección de Datos.

*"cuando en realidad es a ella a quien lleva años investigando y sancionando por llevar a cabo prácticas de spam denunciadas por numerosos usuarios."*

Afirmar que la AEPD lleva años investigándome es un hecho que debo rectificar. La AEPD nunca comunica a terceras partes a quien investigan y a quien no, por lo que ustedes afirman hechos no verídicos.

La única sanción que he recibido ha sido por una denuncia interpuesta por la propia Facua. Sanción que ustedes saben perfectamente que no es firme ya que está recurrida, donde en mi defensa he alegado que la propia Facua ha sido apercibida por la Agencia por enviar spam a sus propios socios (apercibimiento que es firme): [https://www.aepd.es/resoluciones/A-00236-2017\\_ORI.pdf](https://www.aepd.es/resoluciones/A-00236-2017_ORI.pdf)

*"El origen de las campañas de difamación orquestadas por Díez contra FACUA, su portavoz, Rubén Sánchez, y personas de su entorno datan de 2013, cuando la asociación destapó que tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil desmentían que la empresaria hubiese sido nunca "asesora" ni "profesora" de estos cuerpos. Era el reclamo publicitario que viene utilizando para captar alumnos de sus cursos de redes sociales."*

Me remito al principio de mi escrito y a su falta de verdad ocultando datos actualizados y que ha motivado este escrito de rectificación.

Además he de añadir que jamás usé como reclamo publicitario mi colaboración con las Fuerzas de seguridad del Estado, como queda acreditado en que todas sus denuncias por este tema (Consumo, Policía, etc) fueron archivadas.

*"Hace unos años se autoproclamó como la "guardia pretoriana" de Luis Pineda, con quien entabló amistad, y emprendieron juntos campañas de difamación contra FACUA por las que el jefe de Ausbanc fue condenado en varias ocasiones."*

En ningún momento he sido demandada, denunciada y, por lo tanto, aún menos condenada en las campañas de difamación que ustedes citan y por las que fue condenado el señor Pineda. Por lo que unirme y asociarme a delitos sentenciados es algo que debo rectificar.

El resto de su artículo habla de la investigación desarrollada por la Agencia en base a mi denuncia, por lo que no haré mención alguna en aras de respetar la investigación.

Matizaré solo algunos puntos.

*"Simuló actuar en nombre de la directora de la AEPD"*

**No simulé en absoluto actuar en nombre de la directora de la AEPD.**

*"Díez denunció ante Protección de Datos que un colaborador de ella se hizo socio de pleno derecho y después envió un correo electrónico a la asociación de FACUA en la provincia donde aseguró residir, en el cuál solicitó que dieran de alta como socias beneficiarias de su cuota a dos personas que supuestamente convivían con él. Una de ellas es la propia María Rosa Díez. La otra, Mar España Martí, nada menos que la directora de la Agencia Española de Protección de Datos."*

Queda claro, por tanto, que nadie simuló actuar en nombre de terceras personas. Y queda claro, por tanto, que Facua dio de alta a esas personas sin autorización ni permiso de dichas personas, por lo que mi escrito de rectificación es más que obligatorio.

"Así, la AEPD determinó que si un trabajador de una asociación provincial cometió un error puntual en una fase del seguimiento del protocolo, que fue subsanado en cuanto tuvo conocimiento del mismo, lo hizo *"de buena fe, extendiendo los derechos de un socio de pleno derecho a personas que supuestamente convivían con él"*

Queda claro, por tanto, que Facua dio de alta a terceras personas sin autorización ni permiso de ellas, motivo principal de mi denuncia, por lo que se debe rectificar que es "un bulo creado por mí".

"y ello no implicaba que FACUA hubiese cometido infracción alguna a la normativa de protección de datos."

Que haya sido un "error puntual y de buena voluntad" no implica que dar de alta a terceras personas sin su permiso ni conocimiento sea que no se haya cometido infracción alguna, por lo que este punto también tengo que rectificarlo.

". Atendiendo al requerimiento, FACUA ha facilitado a Protección de Datos toda la información, entre ella el número de teléfono que aportó al darse de alta el colaborador y que en realidad pertenece a la Asociación Española para la Enseñanza Online"

El socio de Facua no pudo dar como dato un teléfono de la Asociación. Facua está investigada para averiguar de dónde sale este dato y, sobre todo, cómo sabe que el teléfono aportado corresponde a la Asociación.

Debido a ello la denuncia por mi aportada en la AEPD ha seguido adelante al detectar la Agencia acceso nos autorizados a ficheros como el de nuestro proveedor de telefonía, por asegurar Facua la titularidad de un número, cuando todos los números de la Asociación están marcados como "privados" en los ficheros del proveedor y nunca se han publicado en guía alguna. Por lo que me he visto obligada a enviarles este escrito de rectificación.

Fdo: María Rosa Diez Flaquer